

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### CASTILLA Y LEÓN

##### Edicto

Doña Concepción García Vicario, Presidenta de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Burgos,

Hace saber: Que por doña Begoña Hocasar Sanz se ha interpuesto recurso de apelación bajo el número 65/2001, contra sentencia de 29 de mayo de 2001 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que estima parcialmente el recurso interpuesto contra resolución de 26 de septiembre de 2001 del Subsecretario del Ministerio de Justicia sobre abono de vacaciones no disfrutadas, habiéndose dictado en fecha 14 de mayo de 2002 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Que procede plantear cuestión de ilegalidad ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con relación al artículo 1.2 del Real Decreto 960/1990, por el que se procedió a la integración en el Régimen General de la Seguridad Social al personal interino al servicio de la Administración de Justicia, en la medida en que no incluye a los Jueces sustitutos que no desempeñan ininterrumpidamente sus funciones durante más de un mes.

No procede hacer especial imposición de costas. Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Emplácese a las partes para que, en el plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ante el Tribunal competente para fallar la cuestión.

Remítase urgentemente al Tribunal competente para fallar la cuestión, junto a la certificación de este auto, copia testimoniada de los autos principales.

Publíquese el planteamiento de la cuestión en el mismo periódico en que haya sido publicada la disposición cuestionada.

Así lo acuerdan y firman los ilustrísimos señores Magistrados componentes de la Sala, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Burgos, 17 de octubre de 2002.—El Secretario, Manuel Sánchez García.—51.982.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que el Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña tramita expediente 312/2002 de declaración de fallecimiento de don Enrique Gayoso Bello, hijo de Andrés y de Consuelo, nacido el día 13 de noviembre de 1926 en A Coruña,

de donde se ausentó para Brasil a comienzos de 1950, sin que desde el año 1952 se hubiese tenido noticias del mismo, lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código Civil.

Dado en A Coruña a 21 de mayo de 2002.—f) Javier San Claudio.—La Secretaria, Carmen Carballo.—52.559.

1.ª 5-12-2002

#### AMPOSTA

##### Edicto

Don Raúl Sanjuán López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 306/02, se sigue a instancia de doña Francisca Moreno Guirado expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Moreno Ordóñez, nacido en Motril (Granada) el día 1 de febrero de 1912, hijo de Juan y de Francisca, con domicilio último en Les Cases d'Alcanar, término de Alcanar (Tarragona), no teniéndose noticias de él desde 1936 (inicio de la guerra civil española), e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Amposta, 25 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—52.599.

1.ª 5-12-2002

#### MADRID

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1001/1982 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra José Martín Bordón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

1. Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2003 a las doce horas, por el tipo de 52.600 euros, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 2440, en forma legal.

2. Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 2003 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 2003 a las doce horas de su mañana, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

5. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

8. Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa correspondiente a don José Martín Bordón y doña Esperanza Pulla Segovia, de la vivienda primera, letra D, en planta primera, con acceso por el portal número 13, de la casa en Leganés, calle Río Manzanares números 13, 15 y 17. Mide 77,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1317, libro 475, folio 124, finca 33.594.

Madrid, 25 de octubre de 2002.—El Secretario.—51.901.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/1999 se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra Esperanza Pérez Bahillo y Alejandro Pereda Guerra, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar nuevamente por ser distinta la valoración respecto del edicto de fecha 8 de octubre de 2002, la cual queda sin efecto, a pública subasta por los trámites de la Ley de 1881, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate de la primera subasta tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado,

el día 29 de enero de 2003 a las diez treinta horas de su mañana con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas, 3.782,1 euros de principal más 1.532,58 euros para costas e intereses sin perjuicio de ulterior liquidación, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de plaza Basilica, sin número, esquina General Moscardó de Madrid, entidad 0182, oficina 0932, DC 21, número de cuenta 2544 0000 17 0263 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 2003 a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 2003 a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda urbana, sita en la calle Monte Higueldo, 27, piso 2.º D, de Madrid, pleno dominio de la codemandada; 33 metros cuadrados escriturados; registral 82.953, libro 919, folio 190 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Valoración: 48.080 euros.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón

de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», dada su valoración, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en presente, y notifíquese asimismo la providencia que lo acuerda de forma personal a los codemandados.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—La Secretaria.—51.902.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

Doña Olga María Leal Scasso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/2000, se sigue a instancia de don Pedro José Martínez Martínez, representado por la Procuradora doña Cristina Poves Gallardo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Martínez Martínez, nacido en Minglanilla (Cuenca) el 29 de junio de 1940, vecino de Minglanilla, así como para la declaración de fallecimiento de don Luciano Martínez Martínez, nacido en Minglanilla el 15 de agosto de 1938, vecino igualmente de Minglanilla, quienes se ausentaron de su último domicilio en calle Benito Martínez, número 40, de la citada localidad, no teniéndose de ellos noticias desde el año 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Motilla del Palancar, 7 de noviembre de 2002.—La Juez de Primera Instancia.—49.893.

y 2.ª 5-12-2002

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 252/2002, se sigue a instancia de doña Dosinda Calvo Señorís expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Canedo Calvo, quien se ausentó de su último domicilio en lugar De Trasmonte, sin número, Ames; no teniéndose de él noticias desde el mes de abril de 1985, habiéndose declarado la ausencia por auto de fecha 18 de abril de 2000 por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 21 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.565.

1.ª 5-12-2002

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don Aurelio Alfaro Sánchez, don documento nacional de identidad número 47.077.377, hijo de Aurelio y Josefa, natural de Albacete, nacido el día 21 de agosto de 1982, con domicilio en Albacete, calle Antonio Machado, número 81, bajo izquierda, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/24/02, de las de este Juzgado Togado, por la presente comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), población militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 19 de noviembre de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—51.792.

## ANULACIONES

#### Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a doña María del Mar Ortiz Fernández, con documento nacional de identidad número 48.963.568, hijo de Gunter Willi y Paula, natural de Linz-Rhin (Alemania), nacido el día 9 de junio de 1975, con domicilio conocido en Dos Hermanas (Sevilla), avenida Ramón y Cajal, número 7-2.º A; inculcado en las diligencias preparatorias número 22/3/02, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido; y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, del día 25 de marzo de 2002, y «Boletín Oficial de Sevilla» número 122, de fecha 29 de mayo de 2002.

San Fernando (Cádiz), 19 de noviembre de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—51.789.